



CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

Córdoba 264/70 – Tel. 4224557-422152-4219128
3100 – Paraná

Créditos Personales Tasa Variable Res. N° 2876 (1 garante)

Requisitos:

1. Monto máximo equivalente a CIENTO CUARENTA Y CINCO JUS; mínimo equivalente a CATORCE CON 50/100 JUS.-
2. Plazo máximo : 24 meses
3. Tasa de Interés: tasa variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$ 300.000,00 para 90 días.-
4. Tasa mínima : 15%
5. Sistema de amortización: Francés.
6. Titular y garante (uno) , afiliados a Caja Forense de Entre Ríos.-
7. Titular: al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
8. Garante: solo se permitirá como aceptable para la garantía si posee un N° máximo de 10 cédulas adeudadas .Con el resto (aportes, créditos, etc.) deben estar al día.
9. Los titulares de otros créditos podrán ser titulares de créditos hasta el monto equivalente a 440 JUS.-
10. Ningún afiliado puede acumular obligaciones por créditos personales por más del monto equivalente a 880 JUS, sea como titular o garante.
11. Seguro Saldo Deudor :Será equivalente al 2% del total del crédito , el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable.-
12. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentran disponibles en cada Sección.-
13. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.

| Capital Inicial | Cuotas a pagar | Tasa de interés anual (Variable) (*) | Cantidad de Cuotas |
|------------------------|-----------------------|---|---------------------------|
| 7.685,00 | \$ 655,41 | 74,70 % (**) | 24 |
| 76.850,00 | \$ 6.554,11 | 74,70 % (**) | 24 |

(*) Tasa de Interés Variable que ajusta trimestralmente: equivalente a una vez ochenta (1,80) la tasa del Nuevo Banco de Entre Ríos para plazos fijos de \$300.000,00 para 90 días. – Tasa Mínima del 15% anual.
(**) Tasa vigente para el trimestre: Febrero, Marzo y Abril de 2019.

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-